



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1234.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA SINDY SUÁREZ PÉREZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL CURSO AVANZADO SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EN GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 15 de noviembre de 2018

VISTO: El Artículo 50 de la Ley 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum DM/DGG/SP/M/N° 32/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Segunda Secretaria Sindy Suárez Pérez, funcionaria de la Secretaría Privada del Ministro de Relaciones Exteriores, informa que ha sido seleccionada por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial de Comercio (OMC), para tomar parte del Curso Avanzado sobre Solución de Diferencias, que tendrá lugar del 3 al 7 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Que la organización del mencionado Curso se hará cargo de los gastos correspondientes a pasajes aéreos y estadía a favor de la funcionaria seleccionada.

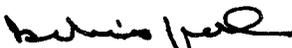
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación y conceder permiso con goce de sueldo a la Segunda Secretaria **Sindy Suárez Pérez**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Curso Avanzado sobre Solución de Diferencias, que tendrá lugar del 3 al 7 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Art. 2° Comunicar a quienes correspondá y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto